



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 19 de Febrero

Número 41

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULARES

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación; he tenido a bien autorizar a don Celestino Martínez Amigo, vecino de Camenó, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina por dicho término municipal en su acotado, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 26 de febrero de 1960.  
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar al vecino de esta ciudad, don Fernando Suárez de la Dehesa, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina por el acotado de caza de

Alcocero de Mola y Prádanos de Bureba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 16 de febrero de 1960.  
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio y Camps.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

#### CIRCULAR NUMERO 12/60

#### Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 14 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 del 11 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 22 al 28 de los corrientes.

Manzanas, precio de venta en almacén, 7'50 pesetas kilo; al público, y 9'00.

Naranjas, 6,60 y 8'10.

Mandarinas, 6'60 y 8'10.

Limonos Berna, 7'20 y 8'70.

Limonos corrientes, 4'50 y 6'00.

Patata común de consumo, 1'25 y 1'50.

Acelgas, al público, 2'70.

Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'80 y al público, 2'50.

Coliflor, 3,80 y 5,00.

Cebollas, 3'20 y 3'90.

Tomates, 7'00 y 8,00.

Lechugas, 3'00 y 3'70.

Zanahorias, 3'50 y 4'50

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o



Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del Estado, número 325, del 20).

Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial, número 11-60, de 12 de los corrientes (B. O. de la provincia, número 36 del 11).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 19 de febrero de 1960.  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Anuncios

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja de Fondos provinciales por D. Luis Pérez Miñón, adjudicatario del concurso que para el suministro de carbón antracita, con destino al Servicio de calefacción del Palacio Provincial, fue convocado por esta Excm. Diputación, se concede un plazo de quince días para que durante el mismo y contra la citada devolución puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al Sr. Pérez Miñón, por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 16 de febrero de 1960.  
El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Con el fin de proceder a la devolución de las fianzas definitivas constituidas en la Caja de Fondos Provinciales por don

Santiago Martínez «Hijo de F. Martínez»; don Julián Campo, don Epifanio Escudero, don Julián López del Pecho, e Hijos de Riu, S. L., todos ellos del comercio de esta plaza, y Almacenes San José, S. A., de Madrid, para responder del suministro de diversos géneros (telas) para las atenciones de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, del que resultaron adjudicatarios en virtud de concurso reglamentario convocado al efecto por esta Excm. Diputación Provincial, se señala un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, durante el mismo y contra la mencionada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los contratistas por razón de los contratos garantizados.

Transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 16 de febrero de 1960.  
El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### Rectificación

Habiéndose hecho constar, por error, en el anuncio de concurso para la adquisición de gasá y algodón hidrófilo, publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día 17 del actual, que se admitirán ofertas para aptar a la adjudicación del suministro de dichos artículos hasta las doce horas del día 10 de marzo próximo, por la presente se hace constar que el plazo caducará a las doce horas del día 11 del mes mencionado.

Burgos, 17 de febrero de 1960.  
El Secretario, Jesús Martínez González.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación de Industria de Burgos

#### ANUNCIO

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra

de Burgos», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la Empresa citada para instalar tres cabinas subterráneas para suministro de energía eléctrica a la ciudad de Miranda de Ebro.

Burgos, 15 de febrero de 1969,  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Fuentesbureba, provincia de Burgos, con motivo de las obras de la variante para la supresión del paso a nivel de Calzada de Bureba, en el km. 290,350 de la C. N. de Madrid a Irún, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en dos periódicos de esta localidad, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, indicando, en este caso, los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Burgos, 12 de febrero de 1960.  
El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.



## RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	PROPIETARIOS	Pago	Superficie ocupada — Areas	Clase cultivo
1	Feliciano Moreno Gómez.	La Cruz	0,16	Cereal S.
2	José Marroquín Pascual	La Ventilla	0,78	Idem
3	Idem	Idem	1,74	Idem
4	Idem	Idem	3,00	Idem
5	Idem	Idem	1,75	Idem
6	Idem	Idem	1,71	Idem
7	Valentín Alonso Virumbrales	Idem	4,44	Idem
8	Facundo Osúa Moreno	Idem	4,08	Idem
5	Dario del Olmo Martínez.	Idem	4,55	Idem
10	Patricio Gómez Ortiz	Espinal	4,50	Idem
11	Federico Marroquin y Hermana	Idem	5,69	Idem
12	Patricio Gómez Ortiz	Idem	2,97	Idem
13	Idem	Idem	3,74	Idem
14	María Amor García González	Idem	1,19	Idem
15	Esteban Mijangos Ruiz	Idem	1,19	Idem
16	Ildefonso Marroquin Amigo	Idem	3,54	Idem
17	Marcos González Alonso	Idem	2,98	Idem
18	Federico Marroquin Martínez	Idem	2,93	Idem
19	Tomás Marroquin García	Idem	1,53	Idem
20	Arturo Busto Martínez y María Amor	Idem	2,97	Idem
21	Emilio Ruiz Huidobro	Idem	1,44	Idem
22	Compañía de los FF. de M. Z. O. V.	Idem	41,21	Idem
23	Severino Gómez Fernández	Idem	9,71	Idem
24	Alberto Bañuelos Achiaga	Idem	6,50	Idem
25	María Amor García González	Idem	3,65	Idem
26	Federico Marroquin Martínez	Idem	5,44	Idem
27	Antonio Fernández Fernández	Idem	6,93	Idem
28	Francisco Gómez Fernández	Idem	5,75	Idem
29	Faustino Osúa Moreno	Idem	6,11	Idem
30	Valentín Alonso Virumbrales	Idem	6,22	Idem
31	Ildefonso Marroquin Amigo	Idem	3,06	Idem
32	Francisco Marroquin Virumbrales	Idem	3,89	Idem
33	Cesáreo Pérez Pérez Hnos.	Idem	19,61	Idem
34	Cesárea Muñoz Sáez	Idem	6,78	Idem
35	Alberto Bañuelos Achiaga	Idem	4,62	Idem
36	Flora Muñoz Moreno	Idem	5,22	Idem
37	Carretera Antigua Diputación	Idem		
38	Paula Alonso Tortajada	La Roja	23,58	Idem
39	Vicente Pérez Pérez	Idem	3,03	Idem
40	Aurelio Cornejo Valderrama	Idem	0,90	Idem
41	José Marroquin Pascual	Idem	3,71	Idem
42	Adolfo Mateo Alonso	Idem	1,26	Idem
43	Cesárea Muñoz Sáez	Idem	3,04	Idem
44	Constantino Marroquin Serrano	Idem	6,64	Idem
45	Arturo Busto Martínez	Idem	7,87	Idem
46	Demetrio Villanueva	Idem	8,54	Idem
47	Arturo Busto Martínez	Idem	7,64	Idem
48	Valentín Alonso Virumbrales	Idem	20,09	Idem
49	Arturo Busto Martínez	La Cara	29,22	Idem
50	Juliana Arnáiz Monasterio	Idem	24,68	Idem
51	Carmen Marroquin Serrano	Idem	4,18	Idem
52	Ferrocarril Renfe	Idem		
53	Cirilo Cuesta Cortázar	El Sapal	41,00	Idem
54	Adolfo Cortázar Alonso	Idem	4,49	Idem
55	Francisco Marroquin Amigo	Idem	9,01	Idem
56	Josefa Gómez Marrodán	Idem	12,24	Idem
57	Cirilo Cuesta Cortázar	Idem	22,84	Idem
58	Cesáreo Muñoz Sáez	Los Cuadros	2,61	Idem



59	Federico Marroquín Martínez	Los Cuadros	14,10	Cereal S.
60	Nicomedes Marroquín Arnáiz	Idem	12,67	Idem
61	Adolfo Cortázar Alonso	Idem	3,76	Idem
62	Vicente Pérez Pérez	El Sapal	1,78	Idem
63	Federico Marroquín Martínez	Idem	1,89	Idem
64	Aurelio Cornejo Valderrama	Idem	0,60	Idem
65	Pedro Alonso Martínez	Idem	1,36	Idem
66	Escolástica España Mijangos	Idem	1,05	Idem
67	Hros. de Ignacio Cortázar	Idem	0,52	Idem
68	Pedro Alonso Martínez	Idem	10,51	Idem
69	Felicjtas España Gómez	Idem	0,75	Idem
70	Salvadora Martínez	Espinal	7,08	Idem

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### NOTA ANUNCIO

Con fecha 16 de enero de 1960, ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de Saneamiento de Trespaderne (Burgos) suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Remacha Villar.

Las obras que se tratan de ejecutar son las siguientes:

Una red completa de alcantarillado, extendida a lo largo de todas las calles del pueblo, con total de 4.304 metros lineales de tubería de hormigón centrifugado, enterrada, de diámetros comprendidos entre 20 y 60 centímetros.

44 pozos registro distribuidos a lo largo de la red.

Un emisario constituido por tubería de hormigón centrifugado de 60 centímetros de diámetro, con longitud de 146 metros, que termina desaguando directamente en el río Nela, a unos 70 metros aguas abajo del puente sobre el mismo en la carretera de Oña a Trespaderne.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir las reclamaciones pertinentes, por escrito, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta (30) días naturales consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en las Ofi-

cinas de la Sección Primera de dicha Confederación, en Paseo de Sarasate, número 38, de Pamplona, en días hábiles.

Pamplona, 12 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª, ilegible.

### Ayuntamiento de Roa

Rendidas las cuentas municipales comprensivas de las de Presupuestos, de Caudales, del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1959, quedan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, con sus justificantes y el informe de la Comisión Municipal Permanente, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante ellos, puedan ser examinadas por las personas y Entidades interesadas y formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 787 y 790 de la vigente Ley de Régimen Local, y Regla 81 de la Instrucción de Haciendas Locales, aneja al Reglamento de 4 de agosto de 1952.

Roa, 16 de febrero de 1960.—El Alcalde, Cándido Calvo Fernández.

### Alcaldía de Palacios de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del

ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Palacios de la Sierra, 12 de febrero de 1960.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

### Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 del actual, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, para 1960, para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para los señores Maestros, en esta villa, con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que durante el plazo reglamentario puedan ser presentadas en Secretaría las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Vallarta de Bureba, 17 de febrero de 1960.—El Alcalde.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Extravío novillo negro, de un año, morro blanco, ramal arrastras.

Gratificaré. Informes a su dueño Pedro Ortiz, de Villanueva Río de Oca.